

CENTRO DE CONCILIACIÓN "ROMANI & LOPEZ"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral No. 166 - 2014 - JUS

EXP. N°141-2020

ACTA DE FALTA DE ACUERDO N° 165-2020

En la ciudad de Lima, Calle Las Camelias N° 855, Ofic. 301, San Isidro, siendo las 10:30 horas del día 07 del mes de Octubre del año 2020 ante mi Lily Sara Peña Barrantes, identificada con DNI N° 08704193, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Registro N° 30415, en virtud de la Solicitud de Conciliación que presentó **DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.**, con RUC N° 20467305931, con domicilio en Av. Arequipa N° 3908, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General **FERNANDO JAVIER SANCHEZ BENALCAZAR**, identificado con DNI N° 07865603, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11177761, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y como invitados **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, con RUC N° 20130534211 y **PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, ambos debidamente representados por su Procurador Público Municipal **LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI**, identificado con DNI N° 18069518, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 566, de fecha 27-12-2019, quien a su vez delega Representación a **JESSICA ANTHOANE ALACHE SERRANO**, identificada con DNI N° 10025254, según escrito presentado al Centro de Conciliación el 21-09-2020, con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 180, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA

DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C., solicita que la parte invitada **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, cumpla con pagar la suma ascendente a S/. 27,993.53 (Veintisiete Mii Novecientos Noventa y Tres con 53/100 Soles), por los trabajos realizados durante los periodos del 01 al 03 de abril y del 17 al 24 de abril del 2019, en favor de la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Se adjunta solicitud que forma parte integrante del acta.

FALTA DE ACUERDO

- Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio, siendo las 11:00 horas, del día 07 de Octubre del 2020.


FERNANDO JAVIER SANCHEZ BENALCAZAR
DNI N° 07865603
Gerente General
DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.


JESSICA ANTHOANE ALACHE SERRANO
DNI N° 10025254
Representante
PROCURADURÍA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


Lily Sara Peña Barrantes
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REG. 30415
MATERIA FAMILIAR
REG. 7219